

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15664 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000097/2013, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Natalia Quevedo Hernández, en nombre y representación de D./Dña. Afonso Martel S.L., se ha dictado Auto el día 01/04/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Afonso Martel, S.L., con CIF n.º B35116219, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Domingo del Castillo Morales, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle General Vives, n.º 90, 3.º, de Las Palmas de Gran Canaria, CP 30007, con teléfono 928.2226.74, fax, 928.27.98.56, y dirección de correo electrónico, concurso-afonsomartel@hotmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley, no admitiéndose los presentados en el Juzgado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrdo-Juez. D./Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019119-1